

*Gobernadores 1737, a 27*  
*Bermúdez, Leardoba y Figueroa de Enero*  
ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

Est. 78 - Caj. 1. - Leg. 35.

F.<sup>a</sup> 1. /

/ \*

Señor .

Don Gabriel Cano, Precidente que fue de Chile, me hizo saber el contenido de vn Real despacho de Vuestra Magestad en que se le manda vea los medios conducentes para terminar la Guerra de Chile; y por si fuere del Real agrado de Vuestra Magestad el proieto, donde se interessa el bien espiritual de los Yndios, el credito de las armas, el exonerarse el Real herario, de crecidas impensas, y el comun beneficio del Reyno informo a Vuestra Magestad, lo mesmo que respondi entonses.

F.<sup>a</sup> 1.v. / El que se finalisase la Conquista de este Reino, tubieron por cuidado digno de su atencion, los Señores Reyes predesores de Vuestra Magestad; y para prouidenciarlo en lo presente, se hase presisso el recuerdo de lo passado. Pedro de Valdiuia Conquisto este Reyno, mas con el terror, que con las armas, y en la primera sublebacion, le quitaron / la vida en campal vatalla, año de mil quinientos y cinquenta y tres. Para subenir la extremosa vrgencia en que Chile se allaba, vino del Peru el Marquez de Cañete, año de mil quinien-

tos sinquenta y siete, con conciderables tropas, y en varias batallas descissibas los vencio, y compulsos dieron la paz, que a los seis Meses quebrantaron, los Abitadores de varias Provincias con alebe infraccion de su palabra =

El Señor Phelipe segundo, con la inspeccion de terminar la Guerra, y Conquista de Chile, embio por Governador a Dn. Alonzo de Soto, que con quinientos hombres vino de España, año de mil quinientos y ochenta y tres; y a los nueve de su Gobierno vajo a la Ciudad de los Reyes, en solicitud de nuevas reclutas, por no hauer conseguido su entera sujecion, aunque si en la maior, y mas principal parte; y alli allo otro probisto.

El Señor Phelipe tercero sabiendo las calamidades, y terribles convulciones del Reyno por la muerte que los Yndios dieron a al Governador Martin Garcia de Loiola y la perdida de ocho Ciudades embio a Alonzo de la Ribera, año de mil y seiscientos, quien en su avrebiado gobierno / no pudo conseguir la pacificacion, ni menos Alonzo Garzia Ramon, no obstante que se recrecio la asignacion del Real situado, a doscientos y dose mil ducados, los que se perpetuaron por mas de vn siglo, para la paga de dos mil hombres efetivos, que los mil vinieron de España con este destino; y huiendo ofrecido finar la Guerra, como se ve por Real despacho de sinco de Diciembre de mil seicientos y seis, no lo consiguió.

Viendo Su Magestad la obstinacion de tan rebeldes bassallos, los mando dar por Esclabos, como consta por Real Ze-

dula de veinte y seis de Mayo de mil seicientos y ocho. Mas haviendose notado que la Guerra recrecia, su pertinaz empeño, y que los hacia mas arreglados, propendiendo a esto su genio Marcial, en varias consultas que se tubieron se formo el proyecto de cortarla, por algunos años, y se limitó nuestra barrera, a al Rio de Viouio, y con crecido dispendio se construieron varios fuertes por su ribera, desde la Cordillera hasta su ingreso a al Mar, y su Magestad les empeño su Real palabra, de que no los encomendaria, con general indulto / de sus delitos, por ver si con el dulce atractivo de la paz, se domesticaba su fiereza y si habria senda para su reducion, y por que hubiesse vn Ministro suficientemente autorizado, que les insinuase su Real animo, embio a al Padre Luiz de Valdiuia Missionero que habia sido, como asociado de Alonzo de la Ribera, a quien se nombro segunda ves por Governador, año de mil seicientos y onse.

Mas fueron infructuosos estos arbitrios, y abussando de la Real piedad quitaron la Vida a tres Jesuitas, y pasaron a ser agresores hostilizando nuestros paizes. Prosiguiose la Guerra con variedad de sucessos mas adversos que fauorables. El Señor Phelipe quarto, los mando dar por esclabos, consta de Real despacho subdata de Abril de mil seicientos y veinte y sinco, dirigido a al Virrey, Marquez de Guadalcasar, y embió por Governador a Don Francisco Lazo; que con quinientos hombres llevo a al Reyno año de mil seicientos y veinte y nueve; y ofreció terminar la Guerra, que



F.<sup>a</sup> 3. / duro sangrienta los nueve años de su Gobierno con fauorables  
susesos, y vna singular conducta, mas no consiguió el fin,  
o porque, no le ministraron las suficientes hacistencias, o  
porque pedia mas tiempo vn negociado de tanta gra - / vedad.=  
El Marquez de Baidez su sucesor con maximas mui oppuestas  
hizo vnas paces ignominiosas y de perjuicio a al interez de  
la Religion, aunque fueron contra dichas por muchas Personas  
de distincion, no obstante que en su Gobierno mando su Magestad  
que se agregasse al de Chile, la Super intendencia que  
tenian los Virreyes en la Plasa de Valdiuia, y assi podia me-  
jor arreglar las Operaciones de las Campañas obrando de con -  
sierto vnas, y otras armas.

Esta duro hasta el año de mil ~~ochocientos~~ ochocientos, y cinquenta y  
sinco que por la desasertada conducta de Don Antonio de Acu -  
ña, se sublebaron los Yndios y pusieron en horror, y combus -  
tion el Reyno, con tan extremosa consternacion que se redu -  
jeron, casi todos los Abitadores del Obispado de la Con -  
cepcion, a viuir en el recinto de la Ciudad, hauiendose des -  
poblado la de San Bartholome de Gamboa y abandonadose las Pla -  
sas de Arauco, Nacimiento, Buena esperança, San Pedro y Bo -  
roa, cuio sitio formal duro siete Messes, llebandolo todo a  
sangre y fuego. = Declaro su Magestad, año de mil seicien -  
tos y secenta y tres a la Guerra de Chile por de igual meri -  
to a la de España, Flandes, y Ytalia. A los principios los  
F.<sup>a</sup> 3.v. / sucesos fueron / totalmente adversos, no obstante la aproba -  
da conducta de Don Pedro Porter Casanata, Governador interino;

Dirección de Bibliotecas  
Universidad de Concepción

los Gastos fueron execibos, pues los Viueres se traian del Peru, y continuas reclutas, costruianse Plassas, y hacianse otros dispendios, que las vrgencias hacian presissos; y a los diez y nueve años dieron la paz, que estableció el Maestre de Campo Don Alonzo de Cordoua mi Padre gouernando este Reyno Don Joan Enrriquez quien pudo hauer cojido el fruto, que sus antecesores desearon, hauiendose apricionado mas de catorce mil perzonas, de vno y otro sexo, y estraidose a los Hauitadores de la Provincia de Guambali, y a los de la parcialidad de Hilla Curichi, a quien se le quito la vida. Tan aprestos se vieron hasta en las maiores fragocidades.

Permanecio esta paz quarenta y nueve años, pero no tan sin sosobra, que no hubiesen amagos de su quebranto, o por genio de la Nacion, en su belicoso clima, y natural inconstancia, o por agrauios verdaderos o pretextados, hasta que el año de mil setecientos y veinte y tres, que se sublebaron, negandose al deber del limitado vasallaje de Vuestra Magestad en que han habido bastantes perdidas en el abandono de las Plasas, de Puren, Arauco, y Tucapel, y los Fuertes del Nacimiento, Colcura y Santa Juana; que parecia presisso hacerse; y en la construccion de otras, y en la de muchos Vasallos / de Vuestra Magestad que estaban asimentados de la otra parte de Viouio, en el retiro de los de la Ysla de la Laja, que parecia presisso por rezelo de irrupcion, hasta que el año de mil setecientos y veinte y cinco dieron la paz, tratandose con ellos, como siempre, con apariencias de Vasallos,

F.<sup>a</sup> 4. /

y con realidades de independientes, quedando sin reintegro, ni equivalente lo perdido, y los Jesuitas sin las Misiones de Puren, Chumulcu, Ymperial, y Cule, a donde el maior fruto en que se actua se mucho zelo es el de baptizar parvulos, que los ofresen sus Padres las mas veses, por la gratificacion de algunas vujerías dignas de su aprecio, y tambien se cojera el fruto de tal qual Adulto.

F.<sup>a</sup> 4.v. /

Mas aprovechan mui bien las oportunidades que el tiempo ofrese a fauor de sus Yntereses, como se experimenta en el Comercio de Ponchaz que es vna burda manufactura, que les es mui lucratiuo, y a los Españoles de grave perjuicio, pues se extraen de nuestros Paises conciderables cantidades de ganado bacuno, pues a hauido año de mas de catorse a dies y seis mil; y con maior excesso / el Obejuno, empobreciendose el Reino, pues se llaban lo asendrado del Comercio, en la minoracion de la procreacion, y matansa para los Zebos, que se nabegan al Peru, en que se interesa la Real hacienda, y el comun, y al mesmo tiempo se recrese, la de vnos enemigos encubiertos.

Este es Señor el sisthema de Chile en la presente senturia, de vn abrebiado compendio de lo acaecido en siento, y ochenta, y siete años que se principió esta Conquista, y hasta el de mil seicientos y secenta y quatro tubo de costo treinta, y tres millones, noucientos, y setenta, y tres mil pesos de a ocho reales, como lo dice el Castellano Don Jorgue de Ylumbe en el memorial que presento a su Magestad; y han venido a Chile, mas de veinte y sinco mil hombres de reclutas;

y viuen los Yndios en lo presente, como Jentilez, siendo mucha parte de ellos Christianos, y cassi en vna continua embriaguez. Son sus Paizes receptaculos de todos aquellos que aterriados de viuir en Catholica, y politica educacion, se quieren bolber a al barbarismo, con escandalosa, e impune desercion; lo que con frecuencia executan. Fatal indicante, F.<sup>a</sup> 5. / pues estos / siempre han sido los peruersos, y vno de ellos fue causante de la fatalidad de Pedro de Valdiuia.

Poseen de precente el espasioso Tiro, y noble porcion, de mas de siento y quarenta Leguas, que ai desde Viuió a al Canal de Chiloe, vltimo Termino del Reyno y de Latitud de Mar, a Cordillera sin que aiga mas Españoles, que la Plasa de Valdiuia, Arauco, y el fortin de San Pedro, y los fragmentos de ocho ciudades, de cuias fabricas se veen, bastantes señales, y paredes, llorando desgraciadas ruinas, que oi recuerdan tristes memorias de lo que fueron, y subsistieron muchos años; en la Ymperial dos Obispos, en Valdiuia Cuño de doblones, y Oficiales Reales en Osorno vn Convento de Monjas, y en ellas algunas manufacturas. Vense los fragmentos de mas de veinte Fortalezas, Minas que fueron trabajadas, muchas Viñas, y haciendas de Campo, y al compaz de todas lamentan su desgracia; las perdidas, y profanacion de lo sacro y profano fueron increíbles, e inestimables y se pudieran numerar a millones. Quitaron la Vida en su Yglesia a dies y F.<sup>a</sup> 5.v. / siete Religiosos Mercedarios; redujeronse a la / mendicidad Yllustres familias, muchas perecieron, otras salieron del Rey -

no y no pocas con infeliz destino quedaron prisioneras, muriendo varias señoras en villana seruidumbre sujetas a su violencia, de cuya bastarda progenie, se vee, que oy, no sin dolor, recuerdan la memoria de sus desdicha.

Hasese pressizo el reflexionar sobre el caracter de esta Nacion, son Ydolatras de su libertad, y amantez de la independencia su genio es Marcial, toleran sin fatiga las maiores inclemencias, tienen muchos y generosos Caballos, y los manejan con fortaleza, y destressa, no lleban equipajes en sus Tropas, sino al respaldo de las zillas, su limitada mantencion, y assi sus mouimientos son acelerados, las resoluciones son premeditadas, y zijilosas, y las execuciones prestas. Son intrepidos, constantes y atrevidos, y de vn bator a toda prueba. Bien se ha visto la obstinacion con que por casi dos siglos, se han oppuesto, a la dominacion española, con criminoso tezón, y guerra sin quartel contra el derecho de las gentez.

F.º 6. / Varios advitrios han dado los Militares mas expertos, y los mas versados Politicos para terminarla; mas el adecuado parece que es, fundar algunas Ciudades / a promediadas distancias vnas de otras para que puedan sostenerse con mutuo socorro, y que el arraigo de su vecindad las haga subsistir con permanencia; pues para retener a los hombres sirue de atractivo la Cassa que se construie y la heredad que se funda = El sitio de la arruinada Ciudad de los Confinez es adecuado, para principiar por ella, dista quatro Leguas de Viuio termino de nuestra barrera, y esta immediacion, mas facilita-

ra mas su subsistencia. Veese la delineacion de Calles, y Casas, sobre cuios simientos se podran construir otras, allandose este anticipado beneficio, con el de Molinos, y Viñas, que con corto dispendio seran fructuosas, que permanecen, contra la injuria de los tiempos, ai azequias, que con su derrame fecundisaban el Paiz, que por si es de los mas fertilidad de Chile.

Ai mucha gente incomoda en el Reyno que con la inspeccion de lograr bentajosos repartimientos de Zolarez, y Campos, se ofreceran voluntarias para abecindarse; y porque F.<sup>a</sup> 6.v. / la gente del / Paiz es poco laboriosa, fuera conveniente inipularla con la de otros, para que le siruiere de estimulo y exemplo, y se enardeciese su bibieza, y ademas que con los reciprocos casamientos, se hisieran los intereses comunes, las Personas que se han de avenzindar seran quando menos mas de ciento, a los que se han de hasistir con sueldo, y rassion el primer año, y el segundo, y tercero, con pagamento de comun soldado. Deueran ir de guarnicion quatrocientos hombres para cubrir el Paiz, y fomentar la construccion de Cassas y de vn resinto, para que quede en estado de vna regular defenza; y como la Ciudad estara en vn plano de extencion, las sementeras, Caballos y Ganados, podran pastar a la vista, y casi al Cañon de la Plaza.

Y porque la execucion de este proieto, es de la vltima importancia, pues se intereza lo honroso y vtil del Rey -



F.<sup>a</sup> 7. /

no parece conveniente en este primer establecimiento hasista el Governador algun tiempo, sino ai vrgencias de maior gra - uedad que lo impidan, pues quedara la nueva Colonia, mas fortalecida sin dispendio, con el zequito, que acompañara / su Persona, pues es poderoso estimulo para los que obedecen, el exemplo de quien manda y los Yndios se consternaran viendole en la Frontera, para reglar las operaciones de la Campaña. Y para obiar inconvenientes de Jurisdicciones sera presisso que el Comandante de la Plasa, sea Correjidor y Cabessa de las Justicias y Officios consejibles. Los Yndios sin duda no quedran viuir en vida politica, ni sujetarse al deber de Vasallos, como en el Peru, ni miraran con sereno aspecto la construccion de aquella Ciudad, que tanto anhelaron sus pasados por destruirla, y tomaran las Armas que es lo verosimil. En este caso executaran lo que acostumbran que es abandonar sus Casinas, y heredadez, y internarse con sus Gados y Familias en lo fragoso de la Cordillera, y sus voscagez, como en lugar menos expuesto, no para mantenerse en la inaccion, sino para observar nuestras operaciones, y haser irrupciones, y todo lo que la oportunidad ofresca, en que actuan mui aproposito su experiencia.

F.<sup>a</sup> 7.v. /

Las Tropas Españolas haran frecuentez hostilidades por sus prouincias procurando embarazar las siembras, y sucebamente / sus Cosechas, en que se pondra expecial atencion, y incendiandoles todo lo que fuere capaz de combustion, y



procurandoles quitar Ganados y Caballos, de que tienen notable abundancia. Y a los tres años que sin intermision esto se execute, llegaran a summa inopia, todos los Paizes donde esto se practicare, y compulzos de la necesidad, se sujetaran. Acredita a esto la experiencia, que es la senda mas segura para la direccion; porque en su retiro, experimentaran la mortandad de ganado menor, ocasionada de la riji - dez, que son los bienes de su maior aprecio. El Ganado maior se hara montaraz sin que el Ymbierno se pueda reducir a pastoreo entre aquellas Montañas. Los Caballos si los inter - nan se elaran, y las nieblas de la estacion ibernisa, ofrecera a los Leones oportunidad para matar muchos, como todo se experimenta. Los Habitadores de aquel Paiz montañoso, con frecuencia los insultaran, pidiendoles pagas por el pizo y herbaje, porque en materia de interezes no ai acepcion de Perzonas entre ellos, sobre que se pudieran producir notables exemplos, les quitaran a su vista, o furtivamente sus bienes, principalmente los semovientes, pues se ve, que sin esto / con frecuencia vnos con otros, lo executan. Les llevaran sus hijas, sin la competente conpenzacion de pagas que acostumbran. Estas y otras cosas, que les acaeceran los con - ternara.

F.<sup>a</sup> 8. /

Sera suma la inopia de bastimentos a que llegaran, por que en estos Paizes, los frequentez hielos, y niebes, ocasionan el que no se den frijolez, ni maiz, y escasamente Tri -



gos, frutos en que se afianza su principal mantencion, y sus  
hauitadores en suma paz, viuen siempre menesterosos, vinien -  
do siempre a proveerse, a Paizes, mas benignos y abundantez  
para subsistir en los suios; y todo lo referido lo incomo -  
dara con extremo = Viose esto en tiempo de Dn. Joan En -  
rriquez que al fin de tan tenaz guerra como queda dicho,  
ellos mesmos se venian a ofrecer a voluntaria Esclavitud, que  
con el motibo de serlo, y la experanza de este lucro, mucha  
gente miliciana, venian a seruir voluntarios haziendo con -  
tinuas Talas por su Paizes, que vulgarmente llaman malocas,  
y lo solicitaban hasta en lo mas recondito de las Cordille -  
ras, y este fue vn poderoso estimulo, para abatir su orgullo.

F.<sup>a</sup> 8.v. / A los tres años, mas, o menos, se passara, a cons -  
truir otra Ciudad, quedando en / la que se deja sien hombres  
de Guarnicion para que asosiados con los Vecinos queden en  
su defenza, atendiendo los Governadores a su maior fomento,  
y si fuere del <sup>Real</sup> agrado de Vuestra Magestad se podran con -  
ceder algunos priuilegios, que siruan de estimulo para su  
acrecion. La poblacion que se ha de hacer a de ser aprome -  
diada distancia de la que se deja, teniendo precente el si -  
tio de la Ciudad Ymperial para poblarla por lo fertil y ven -  
tajoso de su situacion que es a al margen de vn nabegable  
Rio siete leguas de su ingresso al Mar, cuio flujo, y refluo -  
xo facilitara su Comercio y socorro en caso vrgente, donde  
se establecera la mesma vecindad, y guarnicion; y con esta  
adequacion se ha de llegar a Valdiuia; y sera conveniente,

Dirección de Bibliotecas  
Universidad de Concepción

restablecer la Ciudad arruinada; lo que se puede executar con corto dispendio, puez ai alli, muchos cassados constituidos en vecindad a quienes se podra distribuir solares y campos, segun, y conforme antes de su perdida estubo, y se exonera - ra la Real hacienda de Vuestra Magestad, sino en el todo en mucha parte del crecido dispendio que se hase, pues no se halla rason para que no pueda subsistir de Teja, y sin la anual remissa de bastimentos, y no pajiza como subsistio qua -  
F.ª 9. / renta, y ocho años en lo pasado./ Con mas bentajosa conve - niencia, se puede esto conseguir, fundandose la Ciudad de la Villarica, en sus mismas riueras, que estan a la margen de vna poderosa Laguna, y de su desague que es vn caudaloso Rio, en la immediacion de la Cordillera, que en su derecha es tan baja, o quebrada, que ofrece comodo transcito, en to - das las estaciones del año; cuja conveniencia no desestima - ron los Españoles; pues por camino mas comodo, y avrebiado tubieron frequente comercio con Buenos aires, y se podia res - tablecer; y aun con España, y el Peru, por el Puerto de Val - diuia: pues ademas de ser el de Santiago de maior dilata - cion los seis Meses de Año es impenetrable = En la costa se hase presisso el establecimiento a lo menos de otra Ciu - dad: la que se debera construir en Arauco, pues fuera de la guarnicion ai suficiente gente miliciana, establecida para vna formal vecindad: y de esta suerte queda, mas seguramente impedida la correspondencia de alguna Nacion Europea con los



Yndios; como lo hemos visto a designio, o de introducir al -  
gun ilicito comercio, bastimentandose con el atractivo de  
la gratificacion o de hostilizar la meridional America. De  
esta suerte, con sinco, o seis poblaciones, se ha comprehen -  
F.ª 9.v. / dido, y /sojuzgado este Reino. = Los Yndios se han de redu -  
cir a Pueblo, como en el Peru, quedando incorporados en la  
Corona, sin que los extraigan ni que ellos se discipen: por  
que en esto se afiansa su conseruacion: y es presisso el que  
se les quiten los Caballos, sin que por ningun modo se les  
permitan; siruiendose Vuestra Magestad de exonerarlos por  
algunos años de Tributo: y que este despues en frutos lo pa -  
guen, por la inopia de dinero: y esto pueda seruir para par -  
te del abasto de los Soldados, y para la subsistencia de sus  
Parrocos. = De esta suerte los primeros Españoles que han  
sido sin segundos conquistaron este Reyno: poblando Pedro de  
Valdiuia, desde Octubre de mil quinientos y sinquenta, hasta  
Disciembre de sinquenta y tres que le quitaron la Vida, las  
Ciudades de la Concepcion, Confinez, Ym erial, Valdiuia, Vi -  
llarica, y Osorno, y las Casas fuertez de Arauco, Tucapel, y  
Puren: y en quarenta y nuebe años que subsistieron, aun en -  
tre turbulencias de guerra estubo el Reyno florido hauiendo  
pocos Españolez, y los Yndios en mas christiandad, vida po -  
litica, y sujecion: que no han estado los sientos, y treinta  
y siete años restantes; sin que aia producido ningun fruto el  
F.ª 10. / immenno thesoro, y gastado / la gente, y tiempo que se ha



consumido, y con poco decoro de las Armas; lo que no queda en estado de conjetura, sino de vna incontestable evidencia.

Y aunque se ofrece algun dispendio del Real herario para la execucion de este advitrio es con la fundada esperanza, de que sera fructuoso, y que con el Transcurso, el Reino producira, para estas impensas, y quedara el residuo a la Real hacienda. Comprueba esto la experiencia: pues en la Ciudad de Santiago el derecho de Alcabala, y Almojarifas go exede a mas de quarenta mil pesos, fuera de otros ingresos, y pagadas las consignaciones queda quantioso residuo; y se extraen de las Minas, mas de quinientos a seiscientos mil pesos en oro, anuales; fuera de la Plata. Esto fructua el dia de oi, lo que en lo pasado fue nada; y la Concepcion entre las calamidades del guerra, da de este derecho mas de ocho mil pesos; y diera ventajosamente, pues no son menos ricas, las Minas de oro de este Obispado, a donde se halla somero; pues lo menos que llego a desfrutar Pedro de Valdivia, de su Opulento, repartimiento de Yndios, que fue maior F.<sup>o</sup> 10.v. / en / numero que el de Fernando Cortez, y D. Francisco Pizarro, fueron ocho marcos de oro diarios, aunque otros dicen mas; lo que solo es admiracion y no duda: vien lo manifiestan los soberuios fractmentos que se veen, cuia abundancia se comprueba con el cuño que hubo, los quales permanecen en esta Caja. = Parece tambien necessario, y conveniente a



la vtilidad publica y particular, que en el espacioso Paiz, que media entre la Ciudad de Santiago, y la Concepcion, el qual esta poblado de Españoles, donde viuen disperzos, y con rustica politica, el que se hagan algunas poblaciones, en que no se ofrece dispendio de Real hacienda; y lo que hara recrecer el comercio, fortificarse el Reyno, mas exacta, la administracion de Justicia, y vida mas arreglada, y fuera conveniente, si esto se executa, que fuera con consulta de los dos Obispos del Reyno; por ser distrito de su feligrecia

La honrra con que naci de Vazallo de Vuestra Magestad, me hace con humilde reconocimiento poner a sus Reales piez este proieto, que ha formado mi Zelo a al Real Seruicio de Vuestra Magestad, heredado de mis Maiores primeros Conquistadores de este Reyno, y mi Abuelo Governador y Capitan General de Chile, deseando que sean execuciones, lo que en los gloriosos Progenitores de Vuestra Magestad, fueron deseos, y que se gose pacifico vn florido y abundante Reyno, que si tiene igual, no superior / en el Orbe, digno de la Corona que adorna las Reales Sienez de Vuestra Magestad. Concepcion de Chile, y Enero 27 de 1737 años.

F.<sup>a</sup> 11. /

Señor

Don Pedro de cordoua y figueroa

/ Rubricado /

oo00oo

